

$\mathsf{RESOLUCION} \, \mathsf{N}^{\mathsf{o}} \mathbf{19367}$

VISTO:

El expediente CO-0062-01511140-4 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

- <u>Art. 1º:</u> Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar estudios de factibilidad técnica y económica para instalar reguladores de velocidad en las siguientes calles:
 - a) Vélez Sarsfield previo a llegar a Calcena.
 - b) Juan del Campillo previo a llegar a Grand Bourg.
- Art. 2º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice los estudios de factibilidad técnica y económica para el traslado del regulador de velocidad ubicado en calle Vélez Sarsfield previo a llegar a calle Luciano Torrent a calle Vélez Sarsfield previo a llegar a calle Pedro Díaz Colodrero.
- Art. 3º: De resultar favorables los estudios referidos en el artículo 1º, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de lo solicitado, caso contrario deberá informar al Honorable Concejo Municipal las causas que impiden la concreción de las obras.
- **Art. 4º:** Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal vigente.
- Art. 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 23 de agosto de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär